POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT 900.360.623-7

Nº GS - 2022-0413Y3**/AREAD–GRUCO– 17.3**

Pereira, 13 JUL 2022

Señora
EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO
Representante Legal
FUNDACION PAIS SOSTENIBLE
Nit: 900935706-9
Teléfono: 3135976222
E-mail: fundacionpaissostenible@gmail.com
Centro comercial fiducentro local c 016
Pereira - Risaralda

Asunto: Aceptación oferta Proceso **PN MEPER MIC 021 2022**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 09 de mayo de 2022, dentro del proceso de contratación **PN MEPER MIC 021 2022**, cuyo objeto es la **"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL",** por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000,00) moneda corriente incluido IVA**, ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	82-7-10019-22
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel ALEX RODRIGO VENEGAS RUIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	71.765.110 de Medellín (Antioquia)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP No _____ del _____
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE:** FUNDACION PAIS SOSTENIBLE **REPRESENTANTE LEGAL:** EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO

	DOC. IDENTIDAD: 1.117.817.134 de San Vicente del Caguán **NIT:** 900935706-9 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Pereira - Risaralda **DIRECCIÓN:** C.C. FIDUCENTRO LOCAL C016 **TELÉFONO:** 3135976222 **E-MAIL:** fundacionpaissostenible@gmail.com
SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la presente aceptación de oferta, será designado por el Comandante de la Metropolitana de Pereira, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la resolución Nº 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes de la Policía Metropolitana de Pereira así: 1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario 2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social 3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores. 4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 5) Planillas como soportes de los servicios prestados para aquellas actividades que requiera. 6) Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez emitida la factura electrónica por parte del proveedor esta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectrónica@minihacienda.gov.co para su respectiva validación y posterior a esto siif nación remite la factura al respectivo supervisor del contrato para que este continúe con los trámites administrativos para su aprobación, posterior a dicha revisión de documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y se tramitará la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo

	que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación " expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes. NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira.

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Pereira del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021..</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en su totalidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6022 de fecha 28/06/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del preste proceso corresponde a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (94.000.000,00) incluido IVA (Si aplica), distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006</td><td>MEPER</td><td>Policía Metropolitana de Pereira – Bienestar Social SAFAP</td><td>16</td><td>1</td><td>50.000.000,00</td><td>50.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006</td><td>DERIS</td><td>Departamento de Policía Risaralda – Bienestar Social SAFAP</td><td>16</td><td>1</td><td>30.000.000,00</td><td>30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006</td><td>REGI3</td><td>Región de Policía Número Tres – Bienestar Social SAFAP</td><td>16</td><td>1</td><td>10.000.000,00</td><td>10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS 02-02-02-009-006</td><td>ARCOI</td><td>AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3</td><td>10</td><td>1</td><td>4.000.000,00</td><td>4.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>94.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo Nº 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la aceptación de oferta y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, los mecanismos de cobertura, que cubra los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: por</td></tr>
</table>

	el 20% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y 60 días calendario más. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS:** por 200 SMMLV ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo (2.2.1.2.3.1.8) del decreto 1082 de 2015. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **a) MULTAS**. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Aceptación de Oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍA NACIONAL** podrá optar por declarar la caducidad. **c). PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a la jurisdicción coactiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Teniendo en cuenta que se trata de servicios que se requiere constantemente, el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 10 de diciembre del año 2022, a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única y/o hasta agotar el presupuesto disponible para esta contratación, sin sobrepasar el tiempo de ejecución de la presente vigencia. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios de bienestar social se prestarán en el lugar indicado por el supervisor del contrato, y personal de apoyo a la supervisión en el departamento de policía Risaralda y región de policía No. 3, previa coordinación con los mismos. Es de resaltar que, según las características topográficas y extensión de la jurisdicción a cubrir, el proponente deberá prestar los servicios en las instalaciones físicas de un establecimiento que tenga la capacidad suficiente para una óptima atención de todos los servicios requeridos (Según en el anexo especificaciones técnicas), que permita la siguiente cobertura: área metropolitana centro occidente (Pereira, Dosquebradas y La Virginia). Así mismo prestará los servicios requeridos por el supervisor en instalaciones propias de la institución así: • Comando Policía Departamento de Risaralda • Comando Policía Metropolitana de Pereira La prestación del servicio se hará en las instalaciones de los lugares requeridos en las condiciones técnicas (Según en el anexo especificaciones técnicas), como: • PARQUE DEL CAFÉ Kilometro 6 vía Montenegro Pueblo Tapado Quindío, • TERMALES DE SANTA ROSA Km 10 Vereda, San RAMON, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, • PARQUE DE LOS ARRIEROS Vereda Santana, Vía Montenegro - Quimbaya Km. 3, Quindío • PARQUE DE PANACA Km 7 Vereda Kerman, Quimbaya, Quindío • PARQUE LAS BAILARINAS Armenia – Montenegro – Salida 2 Sector El Jalón 2 Kms. Vereda Santa Rita • PARQUE DE LA UVA Km 1 Vía La Unión - La Victoria (Valle del Cauca) • PARQUE UKUMARI Kilometro 14 vía cerritos – Entrada por la bomba Santa Bárbara • PARQUE TEMÁTICO CONSOTA Kilómetro 11 Vía Pereira, Risaralda.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al Señor Teniente Coronel **ALEX RODRIGO VENEGAS RUÍZ,** Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), con delegación del gasto bajo Resolución N° 00684 del 18 de marzo de 2022; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN MEPER MIC 021 2022**, cuyo objeto es **"SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES,**

ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA 2AS-GU-0002 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, AREA DE CONTROL INTERNO DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3 Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.", por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (94.000.000,00)** incluido IVA (Si aplica);al contratista FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE, identificada con NIT No. 900935706-7 representada legalmente por la señora EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.817.134 de San Vicente del Caguán, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en el proceso PN MEPER MIC 021 2022, que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **ALEX RODRIGO VENEGAS RUÍZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaborado por: IT. German David Londoño Ocampo
Jefe Grupo de Contratos MEPER
Aprobado por: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER (E)
Revisado por: MY. Sandra Milena Garay Guerrero
Jefe Administrativo MEPER
Ubicación: E:\ MIS DOCUMENTOS

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 314 98 09
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO Nº 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR UNITARIO Y TOTAL POR CADA ACTIVIDAD

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE A: ➢ Prevención en ideación suicida ➢ Prevención de consumo de sustancias psicoactivas ➢ Prevención de consumo de alcohol ➢ Prevención en ludopatía ➢ Actividad para blindar la vida ➢ La verdad sobre las drogas y el alcohol **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACION CON ACTIVIDADES PEDAGOGICAS</u>** Esta actividad está orientada a realizar intervenciones grupales de apoyo psicosocial donde se brinden charlas, talleres, conferencias, etc., para la prevención del riesgo psicosocial de estrés, tensión, clima laboral y problemas personales (ideas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, ludopatía); buscando la promoción de factores protectores articulando el desarrollo físico y social del individuo a través de espacios que promuevan la comunicación, la solidaridad, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, logrando mejorar los índices de estrés, clima laboral y familiar. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** 01 salón para eventos sociales o culturales para máximo 100 personas con (equipo de cómputo, video beam, micrófono y sonido), sillas, mesas, decoración del lugar, menaje a utilizar (platos, vasos, cubiertos). **Ingreso y uso de las instalaciones** que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el contratista que contengan cancha múltiple, piscina, zonas verdes. **Restaurante** Espacio independiente al auditorio o salón para la distribución de alimentos con acomodación en mesa para máximo 100 personas. **Almuerzo** Composición mínima: "01 picada personal que contenga carne asada 100 gr, carne de cerdo 100 gr, costilla de cerdo 100 gr, chorizo 80 gr, papa 80 gr, yuca 80 gr, guacamole 50 gr **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Pastel de carne 170 grs y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.	1	$72.000,00	$72.000,00
2	MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD "TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS"</u>** Esta actividad está orientada a atender los funcionarios y sus familias que están pasando por una rotura, perdida o descomposición familiar, en la cual se busca la integración humana y social fortaleciendo factores protectores, de allí que se pretende lograr un mejor acercamiento para superar las diferentes problemáticas o crisis presentadas en el hogar. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Una hora de Taller con capacidad mínima para 50 personas, en uno de los siguientes temas: Taller de cocina Taller de manualidades **Incluye**: **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Pastel de carne 170 grs y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida	1	$30.000,00	$30.000,00

		• 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida **NOTA:** Esta actividad se desarrollará principalmente de manera presencial en la medida que las disposiciones gubernamentales así lo permitan y en coordinación con el supervisor se desarrollara una transmisión interactiva mediante plataforma digital definida por la institución.			
3	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA ACTIVIDAD: **RELACIONES FAMILIARES - FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES -TALLER O CONFERENCIA** Esta actividad está orientada a contar con profesionales o expertos en temas específicos de prevención del riesgo psicosocial transmitiendo sus conocimientos y saberes prácticos en temas que afectan a las diferentes poblaciones a intervenir y redundan en una afectación al servicio, brindando herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicosociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental de los funcionarios o beneficiarios. Mínimo una hora de Taller, dictado por un profesional o experto en el tema a abordar con capacidad mínima para 50 personas, en uno de los siguientes temas: ✓Fortalecimiento familiar (resolución de conflictos, comunicación asertiva y calidad de vida). ✓Prevención de la violencia intrafamiliar (celotipia, comunicación asertiva, regulación emocional y resolución de conflictos). ✓Elaboración del duelo (resignificación del proyecto de vida, resiliencia y emprendimiento). ✓Inteligencia emocional, relaciones interpersonales y prevención del suicidio. ✓Elección de pareja y proyecto de vida. ✓Economía familiar y habilidades para el manejo del dinero. ✓Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. ✓prevención de la ludopatía. **Incluye: Refrigerio una de las siguientes opciones** • Sándwich (doble jamón de 70 gr c/u, doble queso mozzarella de 15 gr c/u, pan aliñado 200 grs, salsa rosada 8 gr), paquete de papas fritas 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • Sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida Esta actividad no contempla salón auditorio o audiovisual toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución.	1	$12.000,00	$12.000,00
4	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **ACTIVIDAD: USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL** Esta actividad busca realizar visita a las estaciones, subestaciones, grupos operativos y especialidades, con el fin de dar a conocer los servicios que ofrece la Dirección de Bienestar Social y las ventajas de estar afiliado, asimismo efectuar el acompañamiento e intervención por parte del equipo de bienestar social e interdisciplinario, atacando los riesgos psicosociales que los puede afectar, generando conciencia del autocuidado y la toma de decisiones acertadas que los lleven a tener un proyecto de vida definido y herramientas para una calidad de vida óptima. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: **Refrigerio una de las siguientes opciones** • Hamburguesa (Pan de 75 gr, carne de res artesanal de 170 gr, queso mozzarella de 15 gr, rodaja de tomate, lechuga de 5 gr, ripio de papa de 10 gr, tocineta de 40 gr, salsa rosada 8 gr), paquete de papas de 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.	1	$12.000,00	$12.000,00

		NOTA: El contratista entregará los refrigerios en la Base la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región de Policía N° 3 y el personal del Grupo de Bienestar social efectuará las visitas a cada Estación o grupo y hará entrega de los refrigerios en el desarrollo de cada intervención.			
5	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA ACTIVIDAD: <u>USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES- DEPORTES- JORNADA RECREATVA</u> Esta actividad busca prevenir el riesgo psicosocial de estrés, donde a través de actividad física, la vivencia de jornada recreativa y/o el deporte, mejore la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, adquiriendo hábitos saludables, la integración familiar o laboral, el trabajo en equipo y la recreación. • Instructor mínimo 1 hora (Aero rumba, aeróbicos, baile, actividad física) dirigido a 50 personas. • Sonido. Incluye: • Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml, 01 una fruta o 01 porción de bocadillo Esta actividad no contempla instalaciones o espacios deportivos toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución, de manera virtual o física si los dispone.	1	$20.000,00	$20.000,00
6	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** USO <u>**DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.**</u> Esta actividad busca la realización de torneos deportivos y recreativos en aras de prevenir el riesgo psicosocial de estrés, violencia o desgaste profesional, donde a través de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, permita responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores y articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la salud, la integración familiar o laboral, el trabajo en equipo y la recreación. **Incluye:** Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, para 50 personas, torneo de tenis de mesa, competencia de habilidades entre otras similares, **incluye:** ✓Organización Del Evento. ✓Instalaciones y escenarios acordes a la actividad. ✓Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad. ✓Arbitro, juez u orientador de la disciplina. ✓Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml. ✓Premiación medallas primero segundo y tercer puesto. Organización de un evento recreativo y/o empresarial de un solo día para 100 personas, torneo de microfútbol, voleibol entre otras similares, que incluya: ✓Organización Del Evento. ✓Instalaciones y escenarios acordes a la actividad. ✓Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad. ✓Arbitro, juez u orientador de la disciplina. ✓Hidratación 01 agua en botella plástica de 500 ml. Premiación medallas primero segundo y tercer puesto.	1	$45.000,00	$45.000,00
7	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD, ADULTEZ Y FAMILIA	1	$86.000,00	$86.000,00

		ACTIVIDAD: <u>SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS "ENCUENTRO DE PAREJAS- FAMILIAS Y/O GRUPOS</u> Aplicar la técnica team building "Promover la integración entre la pareja o equipos de trabajo, mejorando la comunicación entre ellos y aumentar la productividad, empatía, motivación, aptitud positiva, competitividad sana, fomentando la espiritualidad y valores", logrando la relajación, energía y ambientes saludables y armoniosos que contribuyan a una mejor calidad de vida, reducción del estrés y salud mental, articulando el compromiso, capacidad analítica, escucha y liderazgo. **Incluye: Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el contratista que contenga como mínimo (un salón con capacidad para 50 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos **Cena** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: (entrada ceviche peruano 80 grs, plato fuerte salmón a las finas hierbas 150 grs, arroz negro con verduras 50 grs, ensalada dulce 60 grs, postre tiramisú 80 grs, 01 gaseosa personal de 350 ml de marca reconocida 02 tablas de queso cada una para 25 personas que contenga 3 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías y tres tipos de fruta **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración mínima de una hora.**			
8	MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>MATRIMONIOS COLECTIVOS</u>** Esta actividad está orientada a motivar a los funcionarios a crear vínculos de familia al comprender que familias bien constituidas, favorecen el servicio policial y dan ejemplo de vida a la comunidad. Durante años la Policía Nacional ha realizado el evento "matrimonios colectivos"; orientadas a afianzar la relación de pareja, mejorar el diálogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público, mitigando la violencia intrafamiliar. **Incluye: Un salón con capacidad para 100 personas con acomodación en mesa redonda y espacio independiente para la distribución de alimentos.** **Acomodación del lugar:** Sillas vestidas, mesas con manteles, centros de mesa, decoración del lugar, arco de flores, menaje (platos, vasos, cubiertos, copas). **Acomodación iglesia y vehículos:** Arreglos florales en bancas de la iglesia, camino al altar y 10 vehículos uniformados de la institución. **Almuerzo** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: (01 Lomo de cerdo de 100 gr, churrasco de 120 gr, costilla de cerdo de 140 gr en salsa BBQ, chorizo de 120 gr, plátano maduro calado 70 gr, arepa de 50 gr, mazorca de 70 gr, piña asada de 50 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml de marca reconocida. **Tabla de queso** que contenga 3 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías y tres tipos de fruta **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración mínima de una hora.**	1	$118.000,00	$118.000,00

9	MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ, Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, JORNADA RECREATIVA - NOVENAS NAVIDEÑAS</u>** Esta actividad está orientada motivar a los funcionarios a fomentar los vínculos de unidad familiar, esta estrategia permite a los niños y jóvenes a descubrir sus valores, talentos y demás potencialidades humanas proyectándolas en la comunidad y su ambiente familiar, afianzando el núcleo familiar, mejorar el diálogo, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del ser y de la fe, mejorar las condiciones de calidad de vida. **incluye:** • Refrigerio una de las siguientes opciones • Hamburguesa (Pan de 75 gr, carne de res artesanal de 170 gr, queso mozzarella de 15 gr, rodaja de tomate, lechuga de 5 gr, ripio de papa de 10 gr, tocineta de 40 gr, salsa rosada 8 gr), paquete de papas de 40 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.. • Crep de pollo gratinado de 180 gr (Cubos de pechuga a la plancha bañados en salsa bechamel vegetales y queso parmesano), pan de 50 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • sándwich tipo cubano pan de 120 gr, pollo de 150 gr, verduras 40 gr, queso mozzarella de 15 gr, salsa de 8 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida.	1	$12.000,00	$12.000,00
10	REGI3 MEPER DERIS	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** JUVENTUD, ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES ESPECIALES- ANIVERSARIO INSTITUCIONAL</u>** Esta actividad está orientada en conmemoración a esta fecha trata de fusionar la dinámica institucional y el sentido de pertenencia mediante encuentros bajo el marco de la estrategia 4D, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales y humanitarios, que promueve nuestra institución reconfirmando que somos una gran familia, en pro del proceso de la trasformación integral. Esta fecha representa una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser Policía y gira en torno al reconocimiento de nuestra identidad Incluye: **Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el contratista que contenga como mínimo (un salón con capacidad mínima para 150 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos. **Acomodación del lugar:** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos metálicos) **Torta decorada de la institución y gaseosa en vaso** **Almuerzo una de las siguientes opciones:** Servido a la mesa Composición mínima Entrada: • 01 sancocho trifásico que contenga pollo 80 gr, costilla de res 80 gr, carne de cerdo 80 gr, papa 50 gr, yuca 50 gr, plátano 50 gr, mazorca 80 gr, porción de aguacate 80 gr, arepa 50 gr, arroz 100 gr, y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida, incluye menaje • 01 ajiaco que contenga papa criolla 50 gr, papa pastusa 50 gr, mazorca 80 gr, guasca, crema de leche, pollo desmechado 100 gr, alcaparras 50 gr, porción de aguacate 80 gr, porción de arroz 100 gr. y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 cazuela de frijoles de 300 gr, que contenga frijoles, plátano verde, plátano maduro, chicharrón, maicitos desgranados, chorizo, 01 porción de aguacate de 50 gr, porción de arroz de 100 gr, y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 pechuga de pollo en salsa de champiñones y tocineta 200 gr, arroz almendrado 100 gr, ensalada de verdura 100 gr, papa cocida 80 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • entrada platanitos en salsa de frutas, salmón de 200 gramos en salsa de coco con palmito de camarón y almeja de 50 gr, dos patacones de 25 gr c/u, arroz totiao de 120 gr, ensalada coleslaw (Zanahoria, repollo y aderezo) de 120 gr, 01 postre tres leches 80 grs y jugo de fruta natural de 300 ml **Presentación artística o cultural de entretenimiento con duración de mínimo una hora.**	1	$137.000,00	$137.000,00
11	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA	1	$62.000,00	$62.000,00

		ACTIVIDAD: <u>CELEBRACIONES ESPECIALES -DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO Y DIA DULCE DE LOS NIÑOS</u> Esta actividad se basa en crear espacios que fomenten la articulación de la integración familiar con el desarrollo físico, cognitivo y social de los niños a través de la dimensión lúdico didáctica, donde se estimulen los procesos de adaptación, fortalecimiento de valores y vinculación entre los asistentes. **incluye: Programa recreativo para mínimo 100 niños con duración de una hora que incluya presentación artística de payasos o magia.** Ingreso al lugar del evento salón con capacidad mínima para 100 personas, sonido y Amplificación, Ambientación y/o decoración del lugar, uso de zonas húmedas o atracciones acuáticas y recreativas del lugar. **Refrigerio una de las siguientes opciones** • 02 empanadas (pollo o carne) de 70 gr cada una y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida • 01 pastel de pollo hojaldrado de 150 gr y una gaseosa personal de 250 ml de marca reconocida. • 02 dedos de queso y arequipe de 150 gr y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida. **Adicional entregar** • 01 Caja de críspelas 100 gramos • 01 Helado con galleta 80 gramos • 01 Bolsa decorada con temática día del niño que contenga dulces surtidos marcas reconocidas 400 grs			
12	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – RECREATIVO JORNADA DE PESCA DEPORTIVA</u>** Esta actividad pedagógica está orientada a la acción del mejoramiento en la calidad de vida del funcionario creando hábitos familiares para el fortalecimiento integral del mismo y una sana convivencia entre él y su entorno. Esta actividad busca abrir espacios apropiados para la vivencia de diversas disciplinas deportivas, basado en competencias que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno y redunden en una salud física y mental positiva que prevenga el riesgo psicosocial y promocione factores protectores que articulen el desarrollo físico y social del individuo mediante la generación de espacios que promuevan la integración familiar o laboral y el trabajo en equipo. **Incluye: Ingreso al lugar (lago de pesca deportiva) que seleccione el supervisor dentro de los propuestos por el contratista con capacidad para 100 personas, espacio de restaurante para distribución y consumo de alimentos.** **Almuerzo una de las siguientes opciones:** • 01 pescado trucha o mojarra 300 gr, porción de ensalada 50 gr, papas a la francesa 60 gr, arroz 100 gr y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida. • 01 churrasco de 300 gr de carne de res o cerdo, papa a la francesa 60 gr, chimichurri 30 gr, rodajas de tomate 50 gr. 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 porción de arroz de 120 gr, principio frijol, lenteja, blanquillos, pasta, chop suey o puré de papa 70 gr, plátano frito de 40 gr, arepa frita de 50 gr, proteína (carne de res o cerdo, pollo o pescado de 140 gr) y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida	1	$42.000,00	$42.000,00
13	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **ACTIVIDAD: <u>JORNADA RECREATIVA -INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS</u>** Esta actividad está basada en fomentar entornos saludables que coadyuven al bienestar y profesionalismo de los funcionarios, reduciendo los índices de estrés y satisfaciendo sus necesidades para el fortalecimiento del clima laboral, reforzando la integración de trabajo en equipo entre los compañeros, mejorando así sus relaciones interpersonales. **Incluye: Menú a elección para llevar en empaque biodegradable, tenedor, cuchillo y servilleta compuesto por una proteína de 150 gr, arroz 100gr, acompañante y bebida de 400 ml, una de las siguientes opciones:**	1	$25.000,00	$25.000,00

		• porción de arroz de 120 gr, principio frijol, lenteja, blanquillos, pasta, chop suey o puré de papa 70 gr, plátano frito de 40 gr, arepa frita de 50 gr, proteína (carne de res o cerdo, pollo o pescado de 140 gr) y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 caja de lechona de 400 gr compuesta de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias naturales, 02 arepas, cubiertos desechables y 01 gaseosa personal de 350 ml marca reconocida • 01 picada personal que contenga carne asada 100 gr, carne de cerdo 100 gr, costilla de cerdo 100 gr, chorizo 80 gr, papa 80 gr, yuca 80 gr, guacamole 50 gr. **NOTA**: El contratista entregará los refrigerios en la Base la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región de Policía N° 3 y el personal del Grupo de Bienestar social efectuará las visitas a cada Estación o grupo y hará entrega de los refrigerios en el desarrollo de cada intervención.			
14	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE NACIONAL DEL CAFÉ</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Nacional del Café con pasaporte múltiple (22 atracciones ilimitadas) ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día" ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte).	1	$80.000,00	$80.000,00
15	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS TERMALES DE SANTA ROSA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso a Termales de Santa Rosa con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Refrigerio**, aguade panela con queso ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$80.000,00	$80.000,00
16	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE LOS ARRIEROS</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como	1	$80.000,00	$80.000,00

		"estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque los Arrieros con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día", ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte).			
17	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE PANACA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Panaca con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día ➢ Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$80.000,00	$80.000,00
18	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE LAS BAILARINAS</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque las Bailarinas con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$77.000,00	$77.000,00
19	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: <u>SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE DE LA UVA</u>** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la	1	$67.000,00	$67.000,00

		liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque de la Uva con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)			
20	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE UKUMARI** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Ukumari con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$67.000,00	$67.000,00
21	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARQUE CONSOTA** Estas actividades permiten la prevención de aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones) y conductual (adicciones) que son conocidas popularmente como "estrés" y que pueden ser precursoras de enfermedades en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración, por lo cual al realizar estas salidas de integración en busca promover el trabajo en equipo, la integración, la empatía, la liberación de carga de energías y fomentar el desarrollo físico y social del individuo, reduciendo los índices de estrés y mejorando el clima laboral y las relaciones familiares. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** ➢ Ingreso al Parque Consotá con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones ➢ **Almuerzo**: Composición mínima: "menú del día Tarjeta de Asistencia Médica Básica, durante el día. (No incluye transporte)	1	$47.000,00	$47.000,00
22	REGI3 MEPER DERIS ARCOI	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA** Orientar abrir espacios que permiten crear lazos familiares, vinculando a la institución y familia policial permitiendo obtener información para pautas de crianza, en el conocimiento, entendimiento y comprensión de las conductas de sus hijos, teniendo herramientas pedagógicas que les permitan establecer una comunicación asertiva entre padres e hijos fortaleciendo el vínculo familiar y la confianza entre los padres y sus hijos logrando minimizar los riesgos psicosociales de la familia policial **Incluye:** 01 boleto o bono abierto de ingreso a sala de cine de lunes a domingos sin restricción de horario, proyección película de cartelera formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento en el área de la policía metropolitana de Pereira y departamento de Risaralda.	1	$30.000,00	$30.000,00

		Incluye: combo (perro, crispetas y gaseosa).			

NOTA 1: En caso de ser necesario el cambio en el menú podrá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando no se afecte el valor nutricional ofrecido en el mismo.

NOTA 2: El servicio de restaurante y (catering) debe incluir mantelería, vajilla, cubiertos, meseros (mínimo uno (1) a dos (2) meseros, y/o menaje desechable según necesidad) y será solicitada por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los eventos que se lleven a cabo durante las actividades a desarrollar, tanto en la ciudad de Pereira, como en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda, previa coordinación.

NOTA 3: Los conferencistas seleccionados por el contratista para dictar los talleres, deberán estar previamente verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

NOTA 4: Teniendo en cuenta la pandemia del COVID 19, todas las actividades deberán contar con las medidas de bioseguridad decretadas por el gobierno nacional y la Policía Nacional, distanciamiento en eventos y transporte, utilización de tapabocas, control de temperaturas, entre otros.

NOTA 5: El sonido deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, será dependiendo de la actividad (sonido semi-profesional 4 cabinas, 2 bajos, 2 activos, 2 micrófonos, consola, 5 piañas, 4

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Ítem	Condiciones técnicas mínimas habilitantes
1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se desempeñara en la realización de los servicios a contratar, se requiere que el contratista de contar con personal calificado en ATENCIÓN DE EVENTOS, SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE RECREACIÓN Y PAQUETES TURÍSTICOS, de acuerdo **a la CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal** donde acredito que el personal a emplear en la prestación de los servicios está debidamente capacitado y cuenta con la suficiente experiencia para la atención de los diferentes eventos y anexo la documentación que certifique tal acreditación. Para el caso de la experiencia de los conferencistas que con motivo de la ejecución del contrato se llegaran a requerir esta se acreditara con los títulos profesionales de pregrado en psicología y/o economía **(en caso que sea requerida por el respectivo supervisor(es),** de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los servicios de alimentación y catering así como de atención de eventos y los servicios de bienestar de las diferentes unidades y dependencias adscritas a la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía N° 3, Área de Control Interno de la Región De Policía N° 3. **NOTA:** El personal que sea propuesto al momento de la prestación del servicio podrá ser objeto de consulta de sus antecedentes penales, fiscales y disciplinarios por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA, así mismo nos reservamos el derecho de consultar la veracidad de la información de cada uno de los documentos aportados.

CAPACIDAD OPERATIVA

Ítem	Condiciones técnicas mínimas habilitantes
1	Considerando la cobertura de los servicios requeridos en todo el Área Metropolitana de Pereira y Departamento de Risaralda, el proponente deberá certificar la capacidad logística consistente en dar cubrimiento para el desarrollo de las actividades programadas, de la siguiente manera: • Cuenta como mínimo con un establecimiento en el área metropolitana centro occidente (Pereira, Dosquebradas y la Virginia) con la capacidad suficiente para atender los servicios requeridos y que garantice la disponibilidad a la Institución para la ejecución oportuna de las actividades a realizar y que además permita un contacto directo con el personal encargado de la ejecución. • Cuenta con la capacidad operativa y certificó otros establecimientos propios o en convenio, arriendo o alianza estratégica (Demostrado mediante documento escrito entre las partes, con personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio), con el fin de garantizar que los servicios que vienen incluidos dentro de cada uno de los ítems, sean suministrados según sea la programación de las actividades por parte de quien ejecute el contrato, los establecimientos deben contar con la siguiente ubicación así: ❖ En el área metropolitana centro occidente.

	Los establecimientos deberán tener la capacidad de atender mínimo 100 personas, en un área totalmente cubierta, con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido y micrófono, además piscinas para niños y adultos, zonas deportivas, parqueadero, baños, restaurante y juegos Infantiles. El contratista presentó la información de los sitios a su disposición dentro del área de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, donde cuente con las salas de cine que para efectos del caso se define como: "Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte", lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 814 del 2003. "por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", de acuerdo a la descripción técnica mínima de los servicios requeridos con los siguientes datos:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Ítem	Condiciones técnicas adicionales
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El contratista debe **CERTIFICÓ POR ESCRITO** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2	El servicio deberá ser prestado en lugares donde no se coloque en riesgo la integridad de los funcionarios policiales y su familia, por parte de los grupos subversivos y delincuencia organizada.
3	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.
4	El contratista debe contener el Certificado de Registro Nacional de Turismo Vigente, de conformidad con lo señalado en la ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, y la Ley 1101 del 2006 que lo acredite como OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS FERIAS CONVENCIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURISTICO HOTEL (Adjuntar certificado).
5	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el futuro contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar.
6	El contratista y futuro contratista asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7	**CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** El personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección; adicional a esto debe **anexar copia de los certificados de manipulación de alimentos vigente (mínimo 4)**, para aquellos casos donde cambie de personal, diferente a los certificados ya anexados, de las personas que estarán encargadas de la elaboración y preparación de los alimentos a suministrar; dicho certificado debe haber sido expedido por la secretaria de Salud o entidades competentes autorizadas legalmente.
8	El contratista se compromete a reemplazar los productos, que se requieren del servicio de suministro de alimentación, de manera inmediata por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten imperfecciones, o no se encuentren aptos para el consumo.
9	El contratista debe garantizar cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista y futuro contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11	**CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS:** El contratista debe mantener actualizado la certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias, expedida por la Secretaría de Salud Municipal a través de la Oficina de Salud Distrital o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por el INVIMA o autoridad competente, según se trate de preparador o productor de alimentos. Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos.
12	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005, Ley 1672 de 2013, Resolución 1377 de 2015, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

	✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes y/o servicios. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.
13	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) y para la adquisición de productos alimentarios, incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013,se debe contar con licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. **VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA** El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021"
14	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
15	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
16	**CERTIFICADO DE COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FRENTE AL PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** El contratista se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones policiales, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).
17	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato,
18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Diligenciar y entregar en la propuesta.
19	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.",** una vez sea perfeccionado el contrato. **(Allegar anexo firmado)**
20	Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 12 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el contratista se compromete a cumplir con lo solicitado por el supervisor del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No 2 del presente estudio previo.
13. Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.

14. Las facturas deben ser publicadas en la palta forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.
15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta. cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta. y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta. Más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional La Policía Metropolitana de Pereira indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado,	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.	RIESGO OPERACIONAL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo dela aceptación de oferta	Productos con fechas de consumo vencidas	Mala calidad de los elementos entregados
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	declaratorio desierto del proceso de contratación	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta	afectación al proceso de la unidad de investigación criminal, pérdida de recursos asignados	Incumplimiento de la aceptación de oferta
Probabilidad	1	1	1	2	2
Impacto	4	4	4	3	3
Calificación Total	5	5	5	5	5
Prioridad	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	Evitar el riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Evitar el riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	Incluir en las especificaciones técnicas amplio periodo de vencimiento	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	3	1	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	3	2	4	2	2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	ALTO	ALTO	ALTO	ALTA	ALTA
Afecta la ejecución del contrato	SI	SI	SI	NO	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?					
Persona responsable por implementar el tratamiento	Dueño de la necesidad	Analista del proceso, quien verifica la oferta	Dueño de la necesidad	Supervisión del Contratista	Supervisión del Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración del estudio previo	Evaluación de los comités	Elaboración del estudio previo	De acuerdo al plazo de ejecución	En la etapa de seguimiento
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Adjudicación	Publicación de las evaluaciones	Adjudicación	Al momento de la recepción de los productos	Al momento de la recepción de los productos
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación económica	Verificación de los documentos que integra la oferta.	Evaluación jurídica	Recibido a satisfacción e informe de ejecución	Recibido a satisfacción e informe de ejecución
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Periodo de tiempo	De acuerdo a la cronología del proceso	Periodo de tiempo	al término de la aceptación de oferta	al término de la aceptación de oferta